



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, de la Directora General de Personal, por la que se modifica la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Directora General de Personal, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas convocadas por Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre.

Con fecha 18 de noviembre de 2022 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” la Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, para plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la valoración de las solicitudes de participación recibidas, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 20 de marzo de 2023, la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Directora General de Personal, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, para las plazas convocadas por Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre.

Por su parte, el 28 de marzo de 2023 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En aplicación del artículo 8.2 de la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, se publicó Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Directora General de Personal, por la que se da publicidad a la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La fecha de efectos de esta integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se encuentra recogida en el artículo 12 de la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo. En concreto, establece que para el personal funcionario participante que, a fecha de 19 de enero de 2021, cumpliera con los requisitos y condiciones previstas y que haya presentado su solicitud en el plazo estipulado, los efectos de la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se producirán desde el 19 de enero de 2021. Para aquel personal funcionario participante que cumpliera dichas condiciones y requisitos con posterioridad al 19 de enero de 2021, los efectos se retrotraerán exclusivamente al momento en que esos requisitos y condiciones se cumplieran.

Realizada esta aclaración, cabe indicar que el artículo 2.1.g) de la Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre, establece como requisito de participación en el procedimiento extraordinario de estabilización mediante concurso de méritos no ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario/a de carrera del mismo cuerpo al que se refiere la convocatoria.

Habiendo detectado que, en el listado definitivo de admitidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización mediante concurso de méritos, publicado mediante Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Directora General de Personal, existen aspirantes que se han inte-



grado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria mediante el procedimiento establecido por la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, procede realizar una modificación del mencionado listado.

Por ello, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.— Determinar la exclusión del procedimiento selectivo de las personas candidatas que, figurando como admitidas, pasan a formar parte del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria mediante la convocatoria de integración realizada por la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo. Dichas personas son:

- Benedicto Terrén, Ana Ascensión (0590 122 Procesos y Productos en Artes Gráficas).
- Pastor Mulero, María Dolores (0590 108 Intervención Sociocomunitaria).
- Pérez Jordán, Mercedes (0590 116 Procesos en la Industria Alimentaria).
- Sierco Jarque, Cristina (0590 115 Procesos de Producción Agraria).
- Torre Calvo, Ignacio (0590 115 Procesos de Producción Agraria).

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución, una vez se produzca su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la Resolución que ponga fin a esta convocatoria deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 6 de junio de 2023.

**La Directora General de Personal,
OLGA ALASTRUEY ALPÍN**